

DECRETO DE ALCALDIA N° 318 /2021

ZAPALLAR, 08 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios, con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°2.641/2020, que aprueba programación de horas extraordinarias del mes de enero de 2021.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** modificación de Programación de Horas Extraordinarias correspondientes al mes de enero de 2021, e inclúyase a los funcionarios municipales de Planta y Contrata individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	CAMPOS ARANCIBIA PATRICIA	5	20	20
	JEREZ BARRALES RUBEN	5	20	20
	OELCKERS SAINZ ANDRES	5	20	20
	SALINAS ALVARADO SCARLETT	5	20	20
	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	7	20	20
	FIGUEROA FIGUEROA HERNÁN	7	20	20
	MARIN PEREZ YOLANDA	7	40	40
	AGUILERA TAPIA LUIS VICENTE	9	10	10
	BONANSEA ERISES ALEXANDRA	9	20	20
	CAMPOS BENVENUTO VANESSA	9	20	20
	VARGAS ARIAS ALDO	9	10	10
	BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO	11	20	20
	JELDES FERNANDEZ JACQUELINE	11	20	20
	VIVANCO VALENCIA DANIELA	11	20	20
	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	11	20	20
	CISTERNAS GUTIÉRREZ ROLANDO	12	20	20



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

GODOY ROJAS ADRIANA	12	10	10
SECO TORO ALEXIS	12	20	20
CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	13	40	90
FERNANDEZ CASTILLO HILDA EDITH	13	20	20
FERNANDEZ LANDEROS HECTOR	13	20	20
FIGUEROA FIGUEROA ALAN	13	20	20
GUAJARDO CISTERNAS PAULA ANDREA	13	20	20
HERRERA RAMIREZ JEANETTE	13	20	20
MONDACA CABRERA ANTONIETA	13	20	20
PERALTA SECO FERNANDA	13	20	20
SECO CISTERNAS JOSE	13	40	90
SILVA VALENCIA PATRICIO	13	20	40
TAPIA CISTERNAS LUIS ALBERTO	13	20	20
VILLALON SILVA MIGUEL	13	40	100
ALLENDES ORELLANA ANDRES	13	20	20
GIL FERNANDEZ JAIME	13	20	20
MARTINEZ CURINAO JUAN ESTEBAN	13	20	20
FIGUEROA GUTIERREZ RODRIGO	14	20	20
MORALES REINOSO ELIAS	14	20	20
NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	14	40	80
VERGARA GUAJARDO JORGE	14	20	40
VILCHES BAEZ JUAN	14	40	90
ARANCIBIA ROJO CARMEN	15	20	10
CISTERNAS CHACANA DANILO	15	40	100
MINAY MINAY CRISTIAN	15	20	20
NAVARRO SILVA ALEJANDRO	17	20	20
CARCAMO ZAMORA OLGA VICTORIA	18	20	20

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supe vigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Por orden del Alcalde
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

V.Z.C.

CTL / SEC / RRHH / pfc



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA